

me favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta en el mismo sentido del Delegado Provincial de Educación.

Este Ministerio de conformidad con lo preceptuado en el citado Decreto 1855/1974, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado «Aloja» de Vigo (Pontevedra) que recaerá en la Sociedad Civil de Promoción y Cultura con sede en Madrid, calle Claudio Coello, 50, a partir de lo que se dispone en esta Orden, sin alteración de sus demás condiciones académica y administrativas.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8758 ORDEN de 5 de marzo de 1980 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y Enseñanza General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE AVILA

Número del expediente: 14.748

Municipio: Avila. Domicilio: Patio de la Encarnación. Denominación: «Sagrada Familia». Titular: RR. SS. del Evangelio. Fecha de autorización previa: 30 de noviembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Jardín de Infancia y una de Párvulos. Puestos escolares: 60.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Número del expediente: 14.557

Municipio: Badajoz. Domicilio: Carretera de Valverde.—Finca «El Bote». Denominación: «Puerta Palma». Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.». Fecha de autorización previa: 6 de diciembre de 1978. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Número del expediente: 14.558

Municipio: Badajoz. Domicilio: Carretera de Valverde.—Denominación: «El Tomillar». Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.». Fecha de autorización previa: 7 de diciembre de 1978. Nivel: EGB. Número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

PROVINCIA DE BARCELONA

Número del expediente: 15.347

Municipio: Sabadell. Domicilio: Carretera de Bellaterra a Sabadell. Denominación: «La Vall». Titular: «Institución Familiar de Educación, S. A.». Fecha de autorización previa: 21 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

Número del expediente: 15.228

Municipio: Barcelona. Domicilio: Marqués de Foronda, 35. Denominación: «Betsaida-Horta». Titular: Don Pablo Rodríguez Mansilla. Fecha de autorización previa: 5 de octubre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (Párvulos). Puestos escolares: 95.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Número del expediente: 15.299

Municipio: Legazpia. Domicilio: Calle Santa Cruz, sin número. Denominación: «Buen Pastor Santa Teresa». Titular: «Fundación Buen Pastor Santa Teresa». Fecha de autorización previa: 28 de marzo de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Jardín de Infancia y dos de Párvulos. Puestos escolares: 121.

PROVINCIA DE HUELVA

Número del expediente: 15.017

Municipio: Aljaraque. Domicilio: Urbanización Belavista. Denominación: «Entrepinos» (antes Ciudad Escolar Onubense). Titular: «Ciudad Escolar Onubense, S. A.» (CEOSA). Fecha de autorización previa: 17 de enero de 1978. Niveles: Preescolar; número de unidades, cuatro (Párvulos), y puestos escolares, 180, y EGB; número de unidades, ocho, y puestos escolares, 320.

PROVINCIA DE MADRID

Número del expediente: 15.002

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Genil, 17. Denominación: «Los Sauces». Titular: Don Gonzalo Otero Alonso. Fecha de autorización previa: 14 de junio de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: una de Jardín de Infancia y dos de Párvulos. Puestos escolares: 100.

PROVINCIA DE MALAGA

Número del expediente: 15.188

Municipio: Málaga. Domicilio: Calle Corregidor Nicolás, sin número. Denominación: «Hogar San Carlos». Titular: RR. HH. de María Santísima de los Dolores y San Felipe Neri. Fecha de autorización previa: 23 de octubre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos de Jardín de Infancia y dos de Párvulos. Puestos escolares: 130.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Número del expediente: 15.382

Municipio: Durango. Domicilio: Barrio Pilastra, 12. Denominación: «María Goretti». Titular: RR. MM. Pasionistas. Fecha de autorización previa: 27 de abril de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una de Jardín de Infancia y dos de Párvulos. Puestos escolares: 120.

MINISTERIO DE TRABAJO

8759 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), y su personal.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, para la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), y sus trabajadores, y

Resultando que con fecha 28 de marzo de 1980 ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), que fue suscrito el día 18 de marzo de 1980 por la representación de la Dirección de la Empresa y la representación del personal de la misma, acompañando documentación complementaria;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias;

Considerando que la competencia para conocer de lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo, en orden a su